RESOLUCIÓN No. 420

(Septiembre 17 de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. AMSAR-CMA-01 de 2024"

La Alcaldesa Municipal de Sardinata con funciones delegadas, Departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Sardinata, departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION, PRESENTACION, APROBACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS Y FUENTE RECEPTORA DEL CASCO URBANO, PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO, CORREGIMIENTO SAN MARTIN DE LOBA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL"

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la alcaldesa del municipio de Sardinata, departamento Norte de Santander expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AMSAR-CMA-01-2024.

Que la Secretaria de Servicios Públicos del Municipio de Sardinata, de acuerdo con la necesidad correspondiente y elaboró los estudios previos y análisis del sector para tramitar un proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION, PRESENTACION, APROBACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS Y FUENTE RECEPTORA DEL CASCO URBANO, PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO, CORREGIMIENTO SAN MARTIN DE LOBA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL"

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, consagrada en el numeral 1 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior, el Municipio de Sardinata, inició el trámite de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AMSAR-CMA-01-2024, publicando el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) por el término de cinco (05) días hábiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.7.1. (Publicidad en el SECOP) del Decreto 1082 de 2.015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que durante el termino establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones al proceso, y se presentaron tres solicitudes manifestando interés de limitar el proceso a mipymes nacionales con domicilio en el departamento Norte de Santander.

Que se hace necesario continuar con el objeto contractual, de acuerdo a las necesidades expuestas en los estudios previos, y brindar seguridad y confianza a los interesados en participar, defendiendo el principio de transparencia, el de objetividad de selección y el derecho a la igualdad, encaminados a garantizar el interés general y los fines de la contratación Estatal

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se encuentra en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 65.100.000,00) Incluido IVA y los porcentajes y valores referentes a pago de impuestos y ejecución contractual (Estampillas y otros) que se encuentran contemplados e incluidos dentro del presupuesto para lograr el objeto mencionado. Estos valores serán asumidos por el futuro contratista dentro del periodo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

Que, del presupuesto mencionado anteriormente, se encuentra con respaldo presupuestal y apropiación con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD 080074 expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería del municipio.

Que el proceso de concurso de méritos abierto se identifica con el No. AMSAR CMA 01 del 2024, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que, en consideración a lo anterior se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR LA APERTURA** del proceso de Concurso de Méritos Abierto AMSAR-CMA-01-2024 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION, PRESENTACION, APROBACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS Y FUENTE RECEPTORA DEL CASCO URBANO, PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO, CORREGIMIENTO SAN MARTIN DE LOBA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL" por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 65.100.000,00), IVA INVLUIDO, de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: ADELANTAR el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AMSAR-CMA-01-2024** de acuerdo con el cronograma del que para tal fin se establezca en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Sardinata departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AMSAR-CMA-01-2024**, podrán ser consultados en la oficina de contratación del municipio de Sardinata departamento Norte de Santander, y en la página de contratación SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AMSAR-CMA-01-2024, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Sardinata a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2024.

ANGELA JULIETH BAUTISTA GRIMALDO
Secretaria de gobierno con funciones delegadas
con Resolución N° 416 del 16 de Septiembre de 2024

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Revisó	*Luis Eduardo Jaimes Suárez*	*ABOGADO EXTERNO*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.